EL ECONOMISTA

26

26/11/2024 OPINIÓN



Gerardo Flores @GerardoFloresR

En telecomunicaciones y competencia económica, un caos

a reserva de Morena que aprobó la Cámara de Diputados la semana pasada no solo no resuelve el problema de violación de las obligaciones del T-MEC por lo que hace al tema de las telecomunicaciones, sino peor aún, es la antesala para un caos regulatorio que frenará el sano desarrollo de ese sector en México, en perjuicio de la sana competencia y, por tanto, de los usuarios de estos servicios en nuestro país.

La violación al T-MEC es por distintas vías: 1) se incumple con la naturaleza jurídica que debe tener el órgano regulador ("Autónomo respecto del Poder Ejecutivo", artículo 18-7); 2) el órgano regulador no será independiente de proveedores de servicios de telecomunicaciones, porque la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) tendrá control sobre el Sistema Satelital MexSat, que para fines del T-MEC es considerado un proveedor de servicios de telecomunicaciones; 3) se incumple con la obligación para asegurar que el organismo regulador de telecomunicaciones "tenga la autoridad para imponer requisitos a un proveedor importante que sean adicionales o diferentes a los requisitos impuestos a otros proveedores en el sector de telecomunicaciones". (Párrafo 3 del artículo 18-7). Para fines del T-MEC, América Móvil es un "proveedor importante", pero que derivado del decreto a partir de ahora será regulado en buena medida por el ente que sustituya a Cofece, pues a ese organismo se le está otorgando la atribución de regular "de manera asimétrica" a operadores de telecomunicaciones; con ello, será la autoridad que pueda imponer esos requisitos "adicionales o diferentes"; y 4) la atribución en materia de competencia económica con relación al sector telecomunicaciones no estará asignada a un órgano autónomo respecto del Poder Ejecutivo, compromiso también asumido por México con relación al artículo 18-7.

Sobre el caos que provocará en el sector telecomunicaciones, se debe señalar aue al transferir todas las atribuciones del IFT en materia de competencia económica con relación a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión al nuevo órgano en materia de competencia y libre concurrencia, incluyendo la regulación asimétrica-que abarca toda la regulación de Preponderancia-, se creará un sistema de regulación segmentado: a) Telmex y Telcel, que ahora son considerados partes del Agente Económico Preponderante y que, por tanto, son objeto de regulación asimétrica, serán regulados por el nuevo órgano que reemplace a Cofece. También Megacable, aunque solo en los nueve mercados relevantes en los que fue declarado Agente con Poder Sustancial, razón por la que el IFT le impuso regulación asimétrica; y b) AT&T, Telefónica, izzi, Totalplay, Axtel, Bait, Starlink, Altán, CFE TEIT, serían regulados por la ATDT, por no tener poder de mercado. Algo similar ocurrirá en el sector radiodifusión.

Sin embargo, habrá aspectos en el que ocurrirá un traslape de facultades entre la ATDT y la autoridad en materia de competencia, pues a la ATDT se le conserva la atribución de regular el acceso a infraestructura pasiva o activa, así como a los insumos esenciales, que son elementos clave para la determinación de medidas asimétricas, que también estarán a cargo de la autoridad que sustituya a Cofece.

¿Qué decisión regulatoria tendrá más peso, la de la ATDT o la de la autoridad en materia de competencia? Aunque ambas sean parte del mismo gobierno, al estar adscritas a ramos administrativos distintos, se abren espacios para conflictos competenciales, un escenario de incertidumbre, que terminará por dañar las decisiones de la inversión privada.

El nuevo andamiaje institucional terminará siendo peor que el que existía previo a la reforma constitucional de 2013, cuando coexistían la Cofeco y la Cofetel. En aquel momento, Cofeco solo determinaba la existencia de agentes con poder sustancial en el sector telecomunicaciones. Una vez hecha esa declaratoria, correspondía a Cofetel imponer la regulación asimétrica, porque era el órgano especializado en telecomunicaciones.

Se trataba de una doble ventanilla que fue altamente ineficaz, que probó ser un fracaso para poder promover mejores condiciones de competencia económica en el sector telecomunicaciones, que ya se vio que solo favorece al agente económico más poderoso. Los platos rotos los pagamos los mexicanos porque terminamos padeciendo elevadas tarifas por servicios de telecomunicaciones de menor calidad que la que recibían usuarios en otros países. ¿Eso quiere la 4T para México?